



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320210008500
DEMANDANTE BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO VICTORIA ELENA CASTRO DE VÁSQUEZ

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada la sociedad BANCO POPULAR S.A. contra la señora VICTORIA ELENA CASTRO DE VÁSQUEZ, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendarado 22 de octubre de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

| LIQUIDACIÓN DE COSTAS | |
|---------------------------------------|--------------------|
| Agencias en derecho primera instancia | \$4.153.166 |
| Arancel judicial | \$ |
| Gastos de notificación | \$9.000 |
| Gastos de emplazamiento | \$ |
| Gastos de inscripción de demanda | \$ |
| Total | \$4.162.166 |

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, veintinueve (29) de octubre de 2021.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320210008500
DEMANDANTE BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO VICTORIA ELENA CASTRO DE VÁSQUEZ

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de cuatro millones ciento sesenta y dos mil ciento sesenta y seis pesos (\$4.162.166), a favor de la sociedad BANCO POPULAR S.A. y a cargo de la señora VICTORIA ELENA CASTRO DE VÁSQUEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

**Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5fd3dd0700b5d1346d6a5e0a252238b6b6d89b57b809ded4ba5ee9e5d739861
a**

Documento generado en 29/10/2021 09:05:46 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**